



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Informe N° 000022-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000014-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N°000008-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000012-2023-MIGRACIONES se designó al señor JEFFERSON LAFALLET CORNEJO MADRID en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Tarapoto de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación señalada en el párrafo precedente;

Con el visto de la Gerencia General y de las Oficinas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor **JEFFERSON LAFALLET CORNEJO MADRID** en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Tarapoto de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, considerando su último día de labores el 07 de enero de 2024.

Artículo 2.- El señor **JEFFERSON LAFALLET CORNEJO MADRID** se encuentra obligado a guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 31564, bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al Estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.

Artículo 3.- El señor **JEFFERSON LAFALLET CORNEJO MADRID** deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas a la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cese, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

Artículo 4.- El señor **JEFFERSON LAFALLET CORNEJO MADRID** deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido



notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley N° 31227 y su Reglamento.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
SUPERINTENDENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE